

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9962

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 563,29.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente DOMINGO ISABELLA VALENCI, Legajo Nº 10129/1, en concepto de diferencia de Prolongación de Jornada/96

* Conforme se detalla, en concepto de:

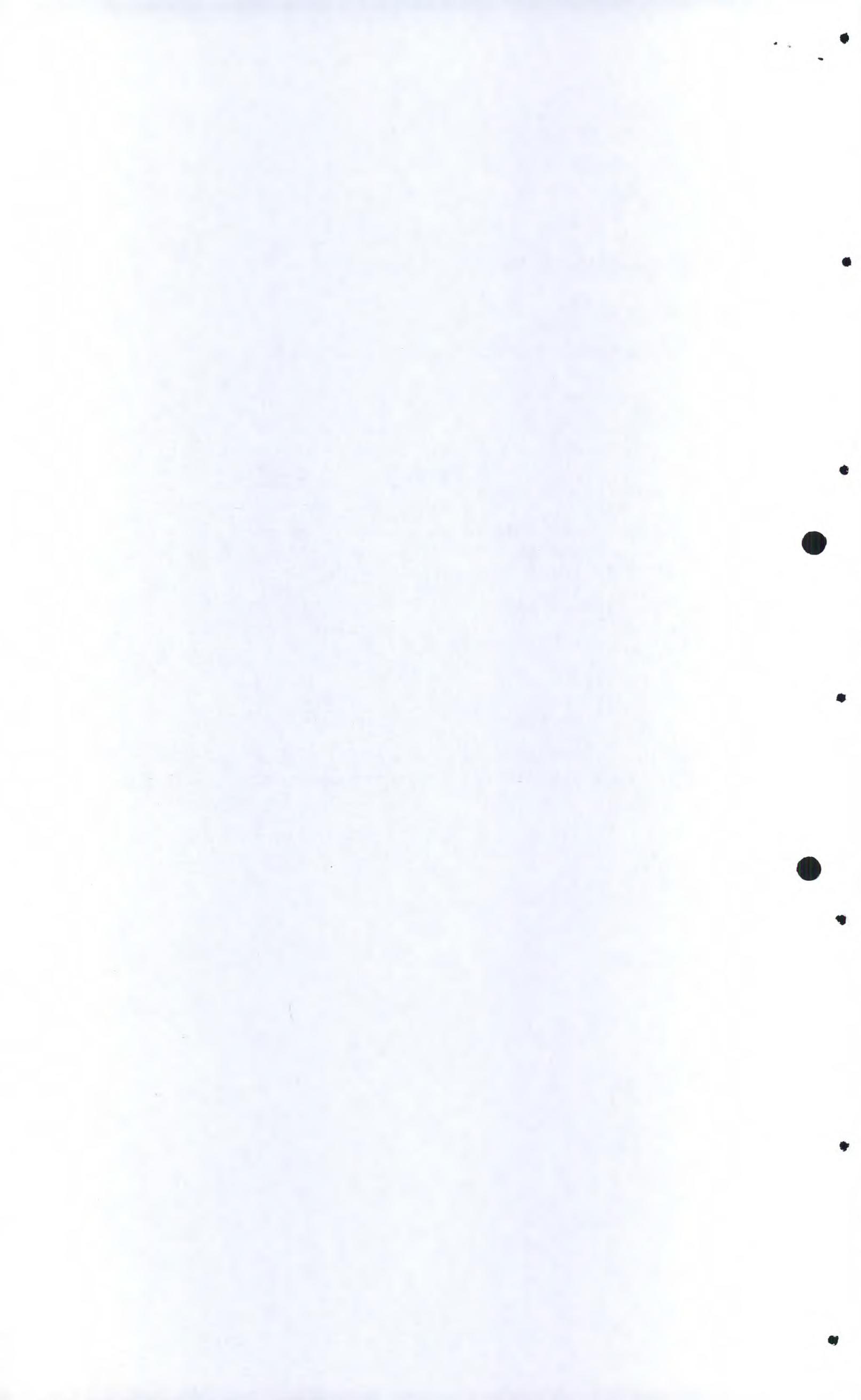
FINALIDAD 1 – UNIDAD 03 - PROGRAMA 05

- 1.1.1.3.5.5	- Prol. De Jornada/96	\$ 519,96.-
- 1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 43,33.-
TOTAL		\$ 563,29.-

De la suma reconocidas se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 72,79
- Jubilación s/ S.A.C.	\$ 6,07
- I.O.M.A	\$ 23,40
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,95
- Sindicato Cta. Af.	\$ 7,80
- Sindicato s/ S.A.C.	\$ 0,65
- Co-seguro	\$ 15,60
- Co-seguro s/S.A.C	\$ 1,30

...//...



Asimismo, reconcese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- 1.1.1.4.1	Instituto de Previsión Social	\$ 67,60
- 1.1.1.4.2	I.O.M.A	\$ 25,35
- 1.1.4.3	Co-seguro	\$ 5,63

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 1996.-

FINALIDAD 1 – UNIDAD 03 – PROGRAMA 05

1.1.1.3.5.5	Prol. Jornada/96	\$ 519,96.-
1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 43,33.- exceso
1.1.1.4.1	I.P.S	\$ 67,60.-
1.1.1.4.2	I.O.MA.	\$ 25,35.-
1.1.1.4.3	Co-seguro	\$ 5,63.- exceso

Artículo-3º:- Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registrada al cierre del ejercicio 1996.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2004. -



REVISÓ

Agustín Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1766
DE FECHA 30 NOV 2004

Registrada bajo el N° 0962

<i>Steph Michaloff</i>
DIRECTORA DE INICIATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Steph Michaloff
MARÍA ESTEBAN ANTIBIUDI
Jefe División Proyecto de
Iniciar, Decretos y Resoluciones
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

